



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
04/12/2025 (según el firmante)Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal

VOX
Cartagena**EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y de los Concejales D. Diego José Salinas Hernández, Dña. Beatriz Sánchez del Álamo y D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar en diciembre de 2025, la siguiente moción:

"RECHAZO A LA IMPOSICIÓN DE LAS BALIZAS V16"**Exposición de Motivos:**

El próximo 1 de enero de 2026 entrará en vigor la disposición transitoria primera del Real Decreto 159/2021, de 16 de marzo, por el que se regulan los servicios de auxilio en las vías públicas, concretada por la Instrucción MOV 2025/1 de la DGT, que establece la obligatoriedad de portar en la guantera de los vehículos -turismos, autobuses, vehículos mixtos adaptables, vehículos destinados al transporte de mercancías y conjunto de vehículos no especiales-, accesible y cargada, una lámpara de emergencia V-16 supuestamente visible a un kilómetro de distancia con conexión directa a la plataforma DGT 3.0, en sustitución de los tradicionales triángulos de emergencia reflectantes.

Esta norma únicamente obligaría a los vehículos matriculados en España, con lo que los vehículos extranjeros que vienen temporalmente –cada año transitan por nuestro país millones de turistas en sus vehículos- quedarían fuera del ámbito de aplicación de esta novedad normativa. Así, en un contexto de dificultades económicas, inflación y encarecimiento del coste de la vida, imponer un gasto adicional a millones de familias resulta una carga innecesaria y desproporcionada que no cuenta con una justificación técnica sólida ni con un análisis económico previo que permita valorar su impacto real.

El Gobierno tampoco ha realizado una debida comunicación sobre la entrada en vigor de esta norma: el 65% de los españoles la desconoce y hasta el 30% no sabe qué puede exponerse a ser sancionado con hasta 200€ de multa si incumple esta nueva norma. Muchos conductores españoles están adquiriendo sin saberlo balizas V-16 no homologadas por la Dirección General de Tráfico (DGT), exponiéndose a ser multados a consecuencia de la ineficiente política comunicativa del Gobierno.

Según los datos del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), el parque de

1 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QJXQ 2M97 DDEN HQE2

Vox_Moción_Rechazo_imposición_balizas_V16_signedLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
04/12/2025 (según el firmante)Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal

VOX
Cartagena

vehículos en España lo conforman 34.584.416 unidades, y en Cartagena consta de más de 161.000 vehículos. El precio de venta de una baliza V16 homologada puede alcanzar los 70 euros, por lo que el gasto para los españoles puede llegar a los 2.400 millones de euros, y hasta 11,27 millones para los cartageneros.

En consecuencia, la Agencia Tributaria puede recaudar 420 millones de euros mediante la aplicación del 21% correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Y eso sin contar las multas de 80€ a los conductores que no se sometan a esta obligación, o 200€ si llevan una baliza V16 no homologada por la DGT. Es más que evidente que el gobierno de España lo que verdaderamente pretende con esta imposición es recaudar y no mejorar nuestra seguridad vial.

Desde el punto de vista estrictamente técnico, la baliza V16 presenta limitaciones relevantes de eficacia, que no han sido suficientemente acreditadas mediante estudios independientes, informes periciales ni ensayos en condiciones reales de tráfico. En vehículos industriales de gran tonelaje, como camiones o furgones, la ubicación de la baliza en la cabina resulta totalmente ineficaz, ya que la propia caja del vehículo oculta su visibilidad desde el exterior, volviendo inútil el dispositivo. A ello se añade que, en tramos de carretera con curvas cerradas, cambios de rasante o zonas sin visibilidad directa, la baliza no permite anticipar la presencia del vehículo detenido, poniendo en riesgo a los conductores que se aproximan. Asociaciones de conductores y Guardias Civiles también han elevado dudas sobre la utilidad general del dispositivo, alegando que "de día no se ve lo suficiente". Además, cabe destacar que estas balizas requieren conexión a internet para conectarse con la red DGT 3.0, por lo que requieren una tarjeta eSIM integrada. Sin embargo, en multitud de puntos de la red de carreteras de España no existe red suficiente para este uso, por lo que su uso se convertiría en inútil para los objetivos que supuestamente se persiguen.

Tampoco se han publicado estudios concluyentes sobre su rendimiento en condiciones climatológicas adversas como lluvia intensa, niebla densa, nieve o polvo en suspensión. Por el contrario, los triángulos de emergencia —ahora sustituidos por la baliza V16— permitían, incluso en condiciones meteorológicas extremas, advertir la presencia de un vehículo averiado con una antelación mínima de 100 metros, lo que facilitaba a los conductores una reacción adecuada para reducir la velocidad y evitar el impacto.

Además, la obligatoriedad de la baliza V16 introduce un riesgo añadido que contradice frontalmente las recomendaciones nacionales e internacionales de seguridad vial: el peligro de que los conductores, al activar el dispositivo desde el interior del vehículo, permanezcan en el habitáculo mientras esperan asistencia. Los protocolos de prevención de riesgos establecen claramente que, ante una avería o incidente en carretera, los ocupantes deben

SELLO
Registrado el 04/12/2025 a las 10:48
Nº de entrada 158008 / 2025

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QJXQ 2M97 DDEN HQE2

Vox_Motion_Rechazo_imposición_balizas_V16_signedLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

2 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
04/12/2025 (según el firmante)Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal

VOX
CartagenaSELLO
Registrado el 04/12/2025 a las 10:48
Nº de entrada 158008 / 2025

abandonar inmediatamente el vehículo y situarse en un lugar seguro fuera de la calzada. Incentivar, aunque sea de forma indirecta, conductas que llevan a permanecer dentro del vehículo supone incrementar el riesgo en caso de colisión.

Todo ello evidencia que la obligación de utilizar la baliza V16 carece de proporcionalidad, no garantiza un beneficio real y acreditado en términos de seguridad vial, genera una desigualdad normativa frente a los vehículos extranjeros, impone una carga económica injustificada a las familias españolas y puede fomentar prácticas peligrosas expresamente desaconsejadas por los servicios de emergencia. Igualmente, no se entiende por qué no contempla opciones como que sea el conductor el que decida escoger entre la baliza V-16 o continuar utilizando los clásicos triángulos reflectantes.

Hasta que no existan estudios técnicos, periciales y forenses concluyentes que demuestren de forma objetiva la eficacia y utilidad del dispositivo, resulta imprescindible revisar la medida, suspender su aplicación y dirigir los esfuerzos a aliviar las cargas que soportan los españoles, así como proporcionar ayudas a familias y empresas para la renovación del parque móvil, mejorando considerablemente la seguridad vial.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone, para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente:

ACUERDO

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Nación a:

1. Suspender la obligatoriedad de la baliza V16 hasta que existan estudios técnicos y forenses independientes y concluyentes que acrediten su eficacia en condiciones reales de visibilidad, climatología adversa y seguridad vial, evitando así introducir cargas adicionales a las familias y empresas españolas. Asimismo, continuar permitiendo el uso de los triángulos de emergencia para señalar incidencias o accidentes en carretera.
2. Garantizar que ninguna medida de seguridad vial obligue o incentive a los conductores a permanecer dentro del vehículo, práctica firmemente desaconsejada por los protocolos de prevención de riesgos y seguridad en carretera.
3. Impulsar ayudas para las familias y empresas españolas con el fin de mejorar la seguridad vial a través de la renovación del parque automovilístico de España desde

3 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QJXQ 2M97 DDEN HQE2

Vox_Moción_Rechazo_imposición_balizas_V16_signedLa comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
04/12/2025 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal

VOX
Cartagena

una perspectiva que garantice la libre convivencia de todas las tecnologías de automoción —combustión, híbridas y eléctricas— sin imposiciones ideológicas.

4. Cesar en su promoción de normativas y obligaciones que imponen costes innecesarios a las familias y muestran finalidad puramente extractiva, y no repercuten positivamente sobre el bienestar de los españoles».



SELLO
Registrado el 04/12/2025 a las 10:48
Nº de entrada 158008 / 2025

En Cartagena, a 3 de diciembre de 2025.

Firmado por GONZALO
MANUEL LOPEZ PRETEL -
DNI ***6766** el día
04/12/2025 con un
certificado emitido por
ACCVCA-120

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz G.M. VOX Cartagena

4 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QJXQ 2M97 DDEN HQE2

Vox_Micion_Rechazo imposición balizas V16_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4